

ACUERDO Nº 149.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que visto el error involuntario acerca de los datos de ingreso de la agente judicial BECERRA, JUDIT ELISABETH, lo cuál no le permitió tener acceso a los últimos ascensos del personal de Maestranza y Servicios; teniendo en cuenta que dicha agente sí cumple con los requisitos solicitados para tal ascenso; que por Acuerdo Nº 994/11 se preveen dos (2) cargos de Auxiliar de Segunda Maestranza para la Tercer Circunscripción, se hace necesario ampliar el Acuerdo 86/12 e incorporar a la agente Becerra, Judit.

Por ello y atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia Nº IV-0086-2004 (5651).

ACORDARON: MODIFICAR el Punto III) del Acuerdo 86/12, agregando en la categoría Auxiliar de Segunda Maestranza, de la Tercer Circunscripción Judicial, a la agente BECERRA, JUDIT ELISABETH, en iguales condiciones que el resto del personal ascendido.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-